

Abc del islam : responsabilidades sociales (2)

Derechos de la esposa y del Vecino

02/10/2014 - Autor: Dr. Armando Bukele Kattan - Fuente: web

ABC DEL ISLAM : RESPONSABILIDADES SOCIALES PARTE : (2)

Dr. Armando Bukele Kattán

Modales con la esposa.

1. Mantenerla económicamente es una obligación islámica.
2. Tener buen trato, ya que el Profeta dijo: "Los mejores de vosotros son lo que mejor tratan a sus esposas".
3. Amarla y respetarla, porque el Profeta dijo: "Que ningún creyente repudie a una creyente. Pues si detesta de ella alguna característica seguramente se complazca de otra (característica)."
4. Ser justo.
5. Complacerla sexualmente.
6. Guardar sus secretos.
7. No mencionar ni criticar sus faltas y limitaciones en público.
8. Enseñarle el Islam, ordenarle el bien y prohibirle el mal.
9. Jugar y divertirse mutuamente.
10. Enseñarle buenos ejemplos.

Una vez que el musulmán cumple con sus deberes, tiene el derecho de pedirle a su esposa que le sirva y lo atienda. Como dice una canción latina: "El hombre que sabe querer, sabe dar y pedir a la vez."

El musulmán debe ser amable con su familia, debe mantener fuertes los lazos familiares; siendo bondadoso con ellos, aún cuando estos lo abandonen; debe ser amable con ellos aún cuando estos no le correspondan. Él debe respetar a sus mayores, mostrar misericordia por los niños, visitar al enfermo y consolar a los afligidos. Allah dice: "Da lo que es de derecho al pariente, así como al pobre y al viajero, pero sin prodigarte en demasía". (17:26).

Los derechos del vecino

Los vecinos en el Islam tienen derechos similares a la familia; entre estos derechos se encuentra ser amable con ellos, no perjudicarlos, ser generoso con ellos, siempre recibirlos con una sonrisa. Se debe visitarlos, hacerles regalos. Demostrarles siempre respeto, debiendo honrarlos y jamás burlarse de ellos.

